Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y UNO.

han de prender de la dha Sosura segun Como esta Prebenido y
del Despacho del R.l Supremo Consejo de Castilla de Sauorre de Thar
to Valiado de ese dho Numero y Guilmo de Sala Franca, y Pedro Anl. Bacon quienes de
jados a dha R.l Probision executen y que les Incumba
al cumplimiento de lo
Eds. Dn.
Dn. D. Jayme Camarit

Gregorio Madrid Tavonte Martin de Aguirre

Dn.

En la Cud de Carrabo en Nueve Dias del Mes de Oct.e año de
mil Sets. y quarenta y Uno se juntaron en Sala de Cab.o los Sr.es
D.n Jaime Camarit Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mr
desta Cud D. Antonio Rey de la Grana Alcaldes del Bajo Lanbero
D. Joseph Navarro y Gran Sabier de Riviera D. Gran Prado
Joseph Garcia Tello Gds de Stos, y D. Gran Rodriguez de Sp.a D.
acordaron lo siguiente

Fecho

En este Ayuntam.to Joseph Alvarez Cortes de Sala Secretario
hauer dado a todos los Cab.os de Sp.a que han podido seruir
el Off.o Alcalde Mayor Dn Pedro hauer Junta do aueriguado con
Entraron los Regid.s el Motivo de hauerse Sentenciado los Cab.os Comisarios y Nombro
de Pueblo Sanchez y Confirmacion del Estado de Seda de Vanillas Thauerlas
de Comun Voz y Parecer para Cada apostante Premio que hen